



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-A-MPC

Celendín 03 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 16) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil, norma legal que en su Artículo 260° prevé que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios, a otros regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos; así mismo el artículo 263° establece que en las capitales de provincia donde el Registro Civil estuviese a cargo de funcionarios especiales, el jefe de aquel ejerce las atribuciones conferidas por el Alcalde en dicho título.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR FACULTADES, para **CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES**, en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín, a los señores regidores

1. Nelly Rosario Silva Rabanal
2. María del Pilar Tinoco Silva
3. Salomón Goicochea Silva
4. Militzta Ortiz Chacón

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Celendín, de acuerdo a Ley, realice los trámites que corresponda ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Informática y estadística
Archivo